

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66875/2013

CÓRDOBA, 12 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 2 por la Dirección General de Personal y a fs. 3/4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I – Fuente Tesoro Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 187**

187



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 0066875/2013

CÓRDOBA, 22 de Enero de 2014

### PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal  
11 - Permanente  
70 – Personal Docente

**Dep: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
**Apertura: Prog. 31 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01**

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	103 - Profesor Titular D.S.	2,00
<b>Total supresiones ...</b>		<b>2,00</b>

#### Creaciones:

1	102 - Profesor Titular D.S.E.	2,00
<b>Total creaciones ...</b>		<b>2,00</b>

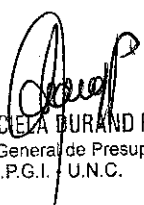
(\*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*


La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba